



DECRETO EJECUTIVO NO. 16 REPÚBLICA DE PANAMÁ

A través del Decreto Ejecutivo No. 16 (publicado en la Gaceta Oficial No. 29515-B), el Presidente de la República de Panamá emitió un listado de jurisdicciones reportables en el año 2022, sobre la información correspondiente al periodo fiscal 2021.

Dicha lista apunta a 71 jurisdicciones, de entre las cuales se encuentra Ecuador, país con respecto al cual se implementará el intercambio de información para fines fiscales desde la fecha de publicación del referido decreto, esto es, el 12 de abril de 2022.